Libro completo en https://tinyurl.com/57u36cjc
2025. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas,
https://www.juridicas.unam.mx/
Acervo de la BJV: https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
DOI: https://doi.org/10.22201/iij.9786075870830e.2025

CONCLUSIONES

EL PODER JUDICIAL, ¿UNA INSTITUCIÓN TRADICIONALISTA, ACAUDALADA, NEPOTISTA Y FORMALISTA?

En los últimos años hemos visto a los jueces del Poder Judicial federal emitir sentencias que cambian el rumbo político y de los derechos. Los hemos visto también salir a defender activamente sus decisiones, profesionalismo e independencia frente a los ataques que se enarbolan desde el Poder Ejecutivo o desde la sociedad. Se les ha calificado de ser una elite corrupta, que dejan libre a criminales, e incluso han llegado a quemar públicamente sus figuras. Muchas personas opinan que el Poder Judicial está integrado por jueces que no defienden los intereses de la ciudadanía, ganan mucho dinero y toman decisiones que favorecen el *statu quo*, y no los derechos que se reclaman en sede judicial.

En medio de estos hechos y percepciones, el Poder Judicial en México se ha convertido en una institución sustantiva en el sistema y régimen político. Es una arena donde se dirimen conflictos entre los poderes políticos y los jueces en el ámbito federal; tienen facultades para inaplicar legislación que contraviene la Constitución. Actores no electos por sufragio universal directo pueden tomar decisiones con implicaciones políticas, económicas y sociales importantes para el gobierno democrático y la vida de las personas. Por ello, este libro se dedicó a escudriñar el Poder Judicial desde adentro, y arrojar luz para entender si los jueces son una elite tradicionalista, poderosa y formalista o están a la altura para defender derechos y limitar la tiranía de la mayoría. El Poder Judicial federal en México tiene las condiciones institucionales para hacerlo, y en este libro se da cuenta de si los jueces tienen o

no los perfiles, las ideas, las creencias y los valores para hacerlo. Lo anterior resulta de suma importancia, particularmente en contextos en donde los ataques a las decisiones de las cortes y a su independencia se han comenzado a extender tanto en democracias consolidadas —como la Estados Unidos— como en países con democracias defectuosas —como México o El Salvador—.

El estudio desarrollado en este libro nos acerca a conocer una de las elites menos estudiadas del sistema político: los habitantes de cortes intermedias en el Poder Judicial en México, jueces de distrito y magistrados de circuito. La contribución principal del trabajo ha sido proveer datos originales sobre aspectos hasta hoy poco tratados por la literatura en política judicial o la sociología jurídica, entre los que destacan los orígenes sociales, la trayectoria profesional, la carrera y el gobierno judicial, y, particularmente, el tipo de cultura legal que prevalece entre la elite judicial que se encarga de decidir derechos desde juzgados de distrito y tribunales de circuito.

Un objetivo central de este manuscrito fue medir empíricamente un concepto que ha sido relegado en la política judicial por ser "nuboloso", "amorfo" y difícil de operacionalizar: la cultura legal de los jueces (véase capítulo segundo). Después de presentar el desarrollo de los estudios en política judicial en México, se exponen las teorías del comportamiento judicial que han sido utilizadas en estos trabajos: las estratégicas, neo-institucionalistas, actitudinales e ideacionales. Para construir el concepto de cultura legal, y contribuir a fortalecer las teorías ideacionales, se buscó entretejer las propuestas de tres áreas del conocimiento: la política judicial, la sociología jurídica y la filosofía del derecho. Las ideas planteadas por esta última fueron particularmente iluminantes para lograr capturar las diferentes concepciones jurídicas que nutren los diversos tipos de cultura legal, así como determinar los indicadores contenidos en el concepto, y que permiten observar y medir empíricamente la cultura legal de los jueces. Así, una de las contribuciones más importantes de este libro fue sentar en la misma mesa a disciplinas que se sentaban en mesas separadas (para

parafrasear a Gabriel Almond, 1988) y ofrecer una comprensión y medición más apropiada del concepto de cultura legal.

Sin embargo, el reto más importante para lograr el objetivo anterior fue recolectar los datos con una población que se caracteriza por ser "difícil de encuestar". La elite judicial está aislada de la sociedad y es recelosa del contacto con el público, pues consideran que esto puede poner en duda su independencia o bien son convenientemente escépticos de la idea que el Poder Judicial también debe rendir cuentas y ser transparente, como cualquier otra institución que se financia con recursos públicos. Los datos que se lograron recolectar contribuyen a ampliar el estudio del Poder Judicial y la cultura legal de las y los jueces desde una perspectiva metodológica diferente: la encuesta. Así, se complementan estudios que se han desarrollado en estos temas desde la etnografía y los métodos cualitativos (véase capítulo tercero). A pesar de las dificultades, una de las aportaciones importantes y novedosas de esta investigación es que se logró encuestar cara a cara a jueces de distrito y magistrados del Poder Judicial federal con experiencia en diferentes circuitos, materias, edades, género y trayectoria dentro del Poder Judicial. El resultado fue una base de datos a partir de la cual se elaboraron análisis de estadística descriptiva, que contribuyen a entender mejor quiénes habitan el Poder Judicial.

Los capítulos aquí presentados muestran desde distintas aproximaciones las dinámicas internas del Poder Judicial y proveen más elementos que nos aproximan a conocer si las y los jueces están a la altura para atender los reclamos de una sociedad diversa, plural y que busca mejorar sus derechos en un marco democrático.

Así, sabemos que la elite judicial en México se percibe como poderosa, pero esta afirmación requiere ciertos matices. Nuestros jueces están entre las elites mejor pagadas; sin embargo, esto es resultado de un proceso de transformación judicial en el que se ha apostado por construir una institución fuerte, que pueda hacer de contrapeso a los otros dos Poderes y sea también capaz de avanzar los derechos de la ciudadanía. Diferente a lo que se

piensa comúnmente de los jueces —por ejemplo, que provienen de familias con grandes apellidos y con una larga tradición en el Poder Judicial—, sus orígenes sociales están, en su mayoría, en hogares de clase media baja, donde las madres se dedicaban mayoritariamente al hogar y el padre era el proveedor de la familia en dos sectores de ocupación: oficios (carpintero, militares, mecánicos) y profesionistas (maestros, ingenieros, litigantes). Así se puede afirmar que los jueces han logrado ascender socialmente, y no provienen de una *gran familia judicial,* aunque como otros estudios muestran, sí han logrado formar una (Ríos-Figueroa, 2018; Borrego Estrada, 2017) derivado del sistema de carrera judicial, que sólo exigía concursos para las posiciones de jueces y magistrados, pero no para quienes componen el amplio sector de funcionarios que trabajan en el Poder Judicial.

Ahora, a pesar de tener orígenes sociales en los que pudieron conocer y experimentar los niveles de desigualdad e injusticias sociales (véase capítulo cuarto), su formación, la trayectoria profesional y la carrera judicial que han seguido los ha puesto en una posición aislada y distante de esos problemas, y una proporción importante de juezas y jueces sigue pensando que sus decisiones deben ser tomadas sin considerar otros aspectos (sustantivos) más allá de lo que estipula la ley. La implicación de esto es desalentadora, pues observaríamos cómo uno de los poderes facultados para proteger y ampliar los derechos de la ciudadanía y limitar la tiranía de la mayoría abdica su facultad de hacerlo.

Adicionalmente, los datos recolectados para este libro muestran que hoy tenemos un grupo de jueces a los que podemos llamar profesionales, por la carrera judicial que han seguido. A diferencia de otros funcionarios en el sector público en México (por ejemplo, los jueces en tribunales estatales, pero también del tipo de juez que habitaba el Poder Judicial antes de la reforma de 1994), los jueces de hoy han tenido que cursar exámenes competitivos para ocupar las dos posiciones más altas de la carrera judicial: magistrado de circuito y juez de distrito. Han cambiado de adscripciones, de materias, los han capacitado y evaluado; en

suma, se verifica la existencia de un gobierno judicial que los hace rendir cuentas (véase capítulo quinto). A pesar de esto, también los datos recolectados revelan que el talón de Aquiles de la carrera judicial está en la forma en que se da acceso a los escalafones más bajos. Al no tener que pasar concursos competitivos y rigurosos, sino sólo por el filtro discrecional del titular del tribunal, el ingreso al Poder Judicial dio origen a una red nepotista y clientelar que —sumado con el diseño de los concursos para los cargos más altos— cerró de manera efectiva las puertas del Poder Judicial a los aspirantes que no tuvieran lazos familiares o de amistad con los habitantes del Poder Judicial. Esto debería comenzar a cambiar a partir de la reforma a la ley orgánica del Poder Judicial aprobada en 2021.

Al contrario de las expectativas que se tenían (que la gran mayoría de los jueces en México tienen una cultura legal de tipo positivista), los datos también muestran que una cultura legal de tipo constitucionalista argumentativa está ganando terreno, modelando el perfil de los jueces y, potencialmente, las sentencias que escriben (véase capítulo quinto). Una proporción importante de jueces está más dispuesta a asumir un rol más activo en la definición de políticas, y asumen que su función judicial tiene un rol legislativo. Esto nos permite afirmar que el Poder Judicial se está transformando por dentro, lo que podría tener implicaciones positivas en el sentido de contar con jueces menos deferentes y más activos en una arena política en la que los representantes legislan vulnerando los derechos de la ciudadanía o ignoran y desprecian sus reclamos de tener mejores programas y políticas públicas. Algunos jueces están más dispuestos a "gobernar" desde el Poder Judicial para evitar la tiranía de la mayoría en decisiones que afectan los derechos civiles y las libertades políticas. A pesar de lo anterior, una proporción nada despreciable de jueces tiene una cultura legal positivista-formalista, y le disgusta la idea de que el juez pueda ser considerando un actor político que modela la ley desde la función judicial.

Un de las ventajas de este libro es su potencial comparativo. Los hallazgos de esta investigación arrojan luz también sobre lo que podría ocurrir con las dinámicas internas de los poderes judiciales de países similares a México, como los de América Latina, que comparten un sistema legal de tipo civil, modelos de educación jurídica basados en la memorización de leyes, reformas judiciales y penales que buscaron empoderar y dar independencia a las cortes y hacer más efectivos derechos como el debido proceso y la presunción de inocencia, así como un proceso de transformación de las concepciones jurídicas en el que se incorpora el constitucionalismo argumentativo. Por ello, es posible señalar que la situación de las y los jueces de otros países, como Argentina, Brasil o Colombia, muestre tendencias similares a las del estudio aquí realizado en cuando a los tipos de cultura legal en que se encuentran, los orígenes sociales, la evolución y desarrollo del gobierno y la carrera judicial —con una variedad de prácticas que pueden ir desde el reconocimiento, la profesionalización o la discrecionalidad para la asignación en algunos cargos—.

La investigación desarrollada en este libro sienta las bases para futuras líneas de investigación en la política judicial. Por ejemplo, es importante que se exploren modelos comparados sobre las transformaciones del Poder Judicial a partir de variables internas, como los orígenes sociales, de trayectoria, educación, carrera judicial y la cultura legal, para determinar diferencias y similitudes más precisas entre países y comenzar a identificar explicaciones que puedan ayudarnos a entender mejor el comportamiento judicial.

Asimismo, es urgente estudiar con estas variables los poderes judiciales locales de los que sabemos muy poco o nada, tanto en México como en América Latina. Lo anterior representa también un reto metodológico en los estudios del Poder Judicial, particularmente en México, pues las elites judiciales locales han mostrado ser poco transparentes y más herméticas que las del ámbito federal (Equis Justicia, 2021). En el caso de México, a pesar de que los poderes judiciales son de difícil acceso, se logra observar que aspectos

como la carrera y el gobierno judicial son prácticamente inexistentes en la práctica, pues prevalecen sistemas de reclutamiento clientelar que merman la independencia política de las y los jueces, y hacen que su comportamiento sea un reflejo de la voluntad del Ejecutivo local en turno.

Este trabajo también abre camino para el estudio sobre el tipo de cultura legal que se verifica en las sentencias emitidas por las y los jueces del Poder Judicial y poder tener elementos para comparar si deciden como afirman que piensan y se describen en la encuesta. Si bien en el diseño de la encuesta se puso atención en tener diferentes preguntas de control para "desenmascarar a un formalista", no se echa en saco roto la idea de que los jueces pueden dar respuestas "socialmente deseables", o ser también "políticamente correctos" y querer dibujarse a sí mismos como un constitucionalista argumentativo, y no como un positivista formalista, que en lugar de avanzar la agenda de derechos mantiene el *statu quo*.